CASO 2238-24-EP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL. - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 18 de julio de 2025. - **VISTOS**: En virtud del sorteo efectuado, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora y una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** del **CASO 2238-24-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección***, presentada por Carlos Eduardo Intriago Guerrero, en contra de la sentencia dictada el 05 de julio de 2024, por la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección número 09333-2024-00006, seguida en contra de la Presidencia del Consejo de Cabos y Soldados -FAE, de la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, del Ministerio de Defensa Nacional y de la Procuraduría General del Estado –PGE-. En el marco de lo expuesto, en lo principal se **DISPONE: 1.** – Notifíquese con el contenido del presente auto, de la demanda y del acto que impugna, al Ministro de Defensa Nacional, al Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana –FAE y al Presidente del Consejo de Cabos y Soldados -FAE y a la Procuraduría General del Estado –PGE– a fin de que, **dentro del término de cinco días contados a partir de su notificación**, remitan a este Organismo, un informe debidamente detallado y argumentado respecto del contenido de la demanda que motiva la causa en cuestión. **2. –** Notifíquese a la parte accionante y a la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, a través de los medios señalados para tal efecto. **3. -** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **se convoca al accionante, a la judicatura y a las entidades mencionadas, a audiencia pública telemática el día lunes 04 de agosto de 2025, a las 10:00 am**, diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma electrónica Zoom, a fin de que expongan sus argumentos respecto de la acción presentada. Los detalles logísticos de la diligencia, se coordinarán con la Dirección de Tecnología de este Organismo y se pondrá en conocimiento de las partes intervinientes con la debida antelación, para la interconexión de los concurrentes. **4. –** Los informes solicitados, así como la documentación que los sujetos procesales consideren pertinente presentar, podrán remitirla a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional-SACC, previo registro en el mismo o entregarla de

manera directa a través de las ventanillas de atención ciudadana. - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** –

Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico. - Quito D.M., 18 de julio de 2025. -

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO-DESPACHO

Firmado electrónicamente por:

KARLA ELIZABETH ANDRADE QUEVEDO

Firmado electrónicamente por:

RODRIGO UGSHA CUYO